

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPÚBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 221 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 03 ABR. 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 911-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 31 de marzo de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la sustitución de los responsables de la Junta de Usuarios del Río Mashcón que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca", en el marco del Convenio N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JU MASHCÓN;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), mediante la Resolución Directoral N° 798-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de noviembre de 2013, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JU MASHCÓN, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2013; y se designó a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios del Río Mashcón, respectivamente, encargándoseles la administración y control de la cuenta corriente a abrirse para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, mediante el Oficio N° 061-2014-JURM/P, de fecha 10 de marzo de 2014, el Presidente de la Junta de Usuarios del Río Mashcón indica que, en razón al proceso electoral que ha generado la designación de una nueva directiva, comunica la designación de los nuevos representantes, titular y suplente para el manejo de la cuenta corriente mancomunada para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto estando a lo solicitado por la Junta de Usuarios del Río Mashcón, solicita la modificación de la Resolución Directoral respectiva, a fin de continuar con los trámites de desembolsos y otras gestiones diversas;



Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de sustituir al responsable Titular y Suplente de la Junta de Usuarios del Río Mashcón, que se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 1 de abril de 2014;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del señor Segundo Antenor Cotrina Fernández, como Representante Titular, y del señor José Antonio Ramos Mejía, como Representante Suplente, de la Junta de Usuarios del Río Mashcón, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 798-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de noviembre de 2013, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente abierta para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Designar a los responsables de la Junta de Usuarios del Río Mashcón, que conjuntamente con los representantes designados del Programa Subsectorial de Irrigaciones, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

**Por la Junta de Usuarios del Río Mashcón:**

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Norberto Pompa Dilas	Presidente de la Comisión del Sub Sector Hidráulico Tres Molinos	Titular	26621290
Rosa María Cacho de Rosell	Tesorero de la Comisión del Sub Sector Hidráulico Tres Molinos	Suplente	26610908

**Artículo Tercero.-** La Resolución Directoral N° 798-2013-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 221-2014-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo Cuarto.- Notificar** la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Río Mashcón, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

*Beingolea*  
.....  
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE  
DIRECTOR EJECUTIVO